

sesión n° 1.892

Celebrada el 18 de Julio de 1962

Se abre la sesión a las 15.15 horas

Presidencia del señor Mackenna; Vice-Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Cooper, Fernández, Mañá, Prieto, Broncoso y Vinagre, el Gerente General señor Ibañez, el Fiscal señor Villanuel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta

Operaciones

N° 1.891, celebrada el 11 de Julio de 1962, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 10 al 16 de Julio de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	923.065,46
Letras Descontadas a/c de Virex		121.170.-
Letras Descontadas a la CAP		128.708,99
Letras Descontadas a/c Cis. de Gas de Itgo.		94.923,81
Letras Descontadas a/c de la CAP		121.967,54
Letras Descontadas en pago P'tmos U'ananto		105.205,37
Letras Descontadas a la Industria Salitrena		44.687,39
Préstamos U'ananto		589.219.-
Préstamos c/1 L. ECA 4° Convenio Excedentes Agrícolas		<u>1.327.271,34</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 15, celebrada el 17 de Julio de 1962.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 9 al 14 de Julio de 1962, según el siguiente detalle:

<u>Compras de cambio a plazo</u>		
Cancelación	U/\$	2.300.000.-
Ventas a Futuro		1.698.091,69
<u>Financiamiento de Exportaciones</u>		
Operaciones nuevas		42.984,45
Operaciones vencidas y no pagadas		6.313,50
Operaciones canceladas		<u>95.651,29</u>

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 10 al 16 de Julio de 1962, cuyo monto total asciende a 6° 320.000.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de las prórogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos U'ananto y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 11 al 17 de Julio de 1962:

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha	N°	Deudores
11-7-62	4361 a/c	

		<u>Préstamos a Letras Descontadas al Público</u>				
<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Octo.</u>	<u>Promog. al</u>	<u>Saldo</u>
11-7-62	4361					
	621		2.303,52	9-7-62	7-9-62	1.700.-
	5287		5.000.-	8-7-62	7-9-62	4.750.-
	214		2.000.-	9-7-62	7-9-62	400.-
	2019		5.000	9-7-62	7-9-62	4.750.-
	6328		5.000	9-7-62	7-9-62	4.750.-
17-7-62	408		9.000	9-7-62	7-9-62	8.550.-
	406		4.500	15-7-62	13-10-62	3.500.-
	136		4.500	15-7-62	13-10-62	3.500.-
16-7-62	DE 795		2.200	9-7-62	19-7-62	2.200.-
			5.000	14-7-62	12-10-62	4.000.-

		<u>Préstamos Varios</u>					
472		50.000	19-6-62		50.000	17-9-62	Dino
474	Id.	13.000	19-6-62		13.000	17-9-62	Dino
346		43.000	10-7-62	8.600.-	34.400	8-9-62	Brigo

Prestamos Warrants

370		6° 22.000	31-7-62	6.801,15	15.198,85	29-10-62	Conservas
338	M.L.	30.000	5-7-62	10.201,55	19.798,45	3-10-62	Conservas
331		180.000	13-6-62	10.000.-	170.000.-	11-9-62	Vino
341		50.000	11-7-62	25.000.-	25.000.-	9-10-62	Lana
501		53.000	12-7-62		53.000.-	10-10-62	Trigo
339		297.000	8-7-62		297.000.-	6-10-62	Vino
345		36.000	16-7-62		36.000.-	14-10-62	Vino

Cobranzas E.C.A. y Ptos. con Letras E.C.A.

No hubo prórogas en este período

Prórrogas en sucursales

Oficina Pto.	Deudor	Monto	Ucto.	Garantía	Abono	Prórrog. por:
Concepción 149		50.000	25-7-62	Trigo	- 0 -	90 días
Valca 5		18.000	25-7-62	Trigo	4.500	60 días
Valparaíso 4		19.700	22-7-62	Trigo	9.000	90 días

Redescuentos

El secretario da cuenta de que al 14 de Julio de 1962, el saldo de las operaciones de "Redescuentos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.833, eran los siguientes:

Banco de Crédito e Inversiones

6° 145.800.-

Banco Nacional del Trabajo

1.500.-

6° 147.300.-

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 14 de Julio de 1962, a 6° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el "Estado de Deudores al 31 de Marzo de 1962", Circular N° 641 y Carta-Circular, ambas fechadas el 13 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Nuevas disposiciones sobre colocaciones deducibles del encaje", y "Término medio del interés corriente bancario en el primer semestre de 1962".

Operaciones de Cambio Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 9 al 14 de Julio de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 22.302.230,83 y egresos por U\$ 11.119.454,10. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 7.288.343,16 y las ventas a U\$ 4.443.934,75

Saldo correspondiente al 7-7-62 U\$ 7.532.511,95

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)

3.114.118,37

Fisco (Gastos Ptos. Reconstrucción)

3.024.924,79

6.138.343,16

Saldo correspondientes al 7-7-62		U\$	7.532.511,95
<u>Ingresos</u>			
	6.138.343,16		
Varios (Bcos. Merc. Concedores)	1.150.000.-		
Sub-Total	7.288.343,16		
Letras Descontadas en el exterior	14.500.000.-		
En pago Obligac. con Bco. Central	54.426,13		
Dep. Bcos. Afectos y del Estado y otros de terceros	459.284,15		
Dep. Fisco	51,50		
Intereses y Dep a la vista y Plazo	125,89		
	<u>22.302.230,83</u>		<u>22.302.230,83</u>
			<u>29.834.142,78</u>

<u>Egresos</u>			
Ventas: Bcos. (cobertura Importac. y Com. Int.)	4.443.934,75		
Sub-Total	4.443.934,75		
Giros Bcos. Afectos y del Estado y otros de terceros	5.335.864,58		
Giros del Fisco y Caja Amortización	1.182.118,81		
Canjes por monedas de convenios	2.132,56		
Intereses y Comisiones pagadas	154.565,38		
Gastos Generales	808,02		
Otros Egresos	30.-		
	<u>11.119.454,10</u>		<u>11.119.454,10</u>

Saldo correspondientes en U\$ al 14-7-62 U\$ 18.715.288,68

Anticipos en Ctas. Ctes. U\$ Brasil E° 1.049	658.452,68	690.716,86	
<u>Compras de Cambio con Pacto de Retroventa</u>			
<u>Covensa</u>			
Saldo al 7-7-62	7.971.599,78	8.362.202,17	
Operaciones Nuevas	373.648.-	391.956,75	
Saldo al 14-7-62	8.345.247,78	8.754.164,92	
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>			
Saldo al 7-7-62	1.000.000.-	1.049.000.-	
Saldo al 14-7-62	1.000.000.-	1.049.000.-	
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 7-7-62	30.581.178,88	32.079.656,65	
Cancelaciones	2.300.000.-	2.412.700.-	
Saldo al 14-7-62	<u>28.281.178,88</u>	<u>29.666.956,65</u>	
	<u>37.626.426,66</u>	<u>39.470.121,57</u>	

Cuenta Conversión N° 1

Cuenta Conversión N° 1

Saldo al 7-7-62

uf\$ 159.011.064,13

Compras

Cobro efectivo	1.049	3.114.118,37	
Transp. de la Com. N° 3 P. lms. pa- ra la Reconstrucción	1.049	3.024.224,79	
Sub-Total (Compras de uf\$ efect.)		6.138.343,16	
Menos incremento fondos de Reserva		9.537,01	
Sub-Total		6.128.806,15	
Bcos. (Circ. 140 P. 13)	1.051	554.369,52	
" Plazo	1.051	42.984,45	
Varios	1.051	4.-	
Bcos. (Ret. Exp. Cuba)	1.051	1.159.661,62	
Canje de uf\$ Ecuatorianos por uf\$ EY	1.049	41.000.-	
		7.926.825,74	7.926.825,74
			166.937.889,87

Ventas

Bcos. (Cob. Imp. y Com. Inv.)	1.051	4.443.934,75	
Bcos. (Ventas a Futuro)	1.051	4.160.711,41	
Bcos. Pago obligaciones	1.051	25.109,45	
Bcos. Cob. Importac.	1.051	124.401,57	
Bcos. Circ. 183	1.051	89.930.-	
Bcos. Circ. 184	1.051	314.439,52	
Bcos. Cob. Import. azúcar Cuba	1.051	1.159.661,62	
Varios Pago obligaciones	1.051	144.543,26	
		10.463.331,58	10.463.331,58
		Saldo al 14-7-62	uf\$ 156.474.558,29

Compras de CambiosVentas de Cambios

Enero	21.520.000.-		6.606.000.-
Febrero	33.219.000.-		14.357.000.-
Marzo	54.661.000.-		26.776.000.-
Abril	27.865.000.-		41.660.000.-
Mayo	37.170.000.-		38.256.000.-
Junio	40.540.000.-		37.911.000.-
Julio (1° al 14)			
Com. N° 3	4.854.000	Bcos. (Circ. 183)	169.000
Efectivas	9.691.000	Bcos. (Circ. 184)	679.000
Bcos. Circ. 140 P. 13	1.378.000	Bcos. (Vtas. Futuro)	5.966.000
Bcos. a Plazo	170.000	Bcos. (Pag. oblig.)	144.000
	16.093.000.-		6.958.000.-

	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios</u>	
<u>Julio (1° al 14)</u>				
	16.093.000.-	214.975.000	6.958.000	165.566.000
Com. y Canje	351.000.-		Efectivos	5.766.000
<u>Varios</u>			Varios	285.000
Ret. Exp. Cuba	1.160.000.-	17.604.000	Imp. Azuc. Cuba	1.160.000
		<u>233.579.000.-</u>		<u>179.735.000.-</u>

El Gerente General da cuenta que al 14 de Julio de 1962, la polvocompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 153.953.935, 11 habiéndose emitido por este concepto la suma de C° 161.461.663, 37. Los depósitos en ponesponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 13.800.000.-, el total está formado por U\$ 3.800.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 4.900.000.- del Fisco, U\$ 5.300.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando en consecuencia un saldo negativo de U\$ 100.000.- al que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 600.000.- lo que da un remanente efectivamente disponible y positivo de U\$ 500.000.-

Agrega el Gerente General, que de las líneas de créditos otorgadas por los Bancos norteamericanos, por un total de U\$ 17.000.000.- faltan por girar U\$ 2.500.000.- existiendo además U\$ 5.000.000.- utilizables de esas líneas.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 14 de Julio de 1962, el total de estas últimas ascendían a C° 373.215.000.- y la de billetes y monedas a C° 215.699.000.-

Descuentos de Letras a Cooperativas Agrícolas

Tasa de interés. - Recuerda el señor Ibáñez que en Sesión N° 1873, de 14 de Mayo del presente año, el Directorio aceptó, en principio, una solicitud del Ministerio de Economía para otorgar a las Cooperativas Agrícolas tasas de interés preferenciales en el descuento de letras y otras facilidades crediticias, que favorezcan la distribución de los productos que éstas adquirieran, las que se concretarían una vez que dichos organismos estuvieran organizados.

Expresa, a continuación, el Gerente General que la [redacted] ha cumplido los trámites legales de constitución y ha enviado una nota al Banco en la que solicita que se aplique a las operaciones de crédito que realice en la Institución, una tasa de interés del 6%, en circunstancias que la que rige para el descuento de letras al público es, en la actualidad, del 15% anual. Hace presente, por último,

que el Comité de Estudios, en su reunión de esta mañana, resolvió que esta petición sea sometida a un mayor estudio, para lo cual se enviara a los señores Directores copia de todos los antecedentes relacionados con la materia.

Cia. de Acero del Pacífico.-

Ampliación de línea de crédito.-

El Gerente General informa que la Cia. de Acero del Pacífico, en el mes de Febrero último, envió una carta al Banco en que solicitaba una línea de crédito por \$1.500.000.-, que sería destinada al financiamiento del aumento de sus campañas de producción, lo que incidiría en un mayor volumen de entregas a los industriales por un valor que fluctuaba entre \$1.769.000.- y \$2.631.000.- Posteriormente, la CAP pidió la ampliación del margen que le tiene otorgado el Banco para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos, de \$750.000.- a \$1.750.000.- y, en esa misma época, se recibió una presentación de la [redacted] en la que requería un límite especial para sus operaciones, de \$500.000.- En resumen, señala el señor Ibáñez, estas demandas alcanzaban, en total, a \$3.000.000.-

Recuerda el Gerente General, que el Directorio, en Sesión N° 1883, del 16 de Mayo último, aumentó a CAP el margen transitorio para letras descontadas de \$750.000.- a \$1.750.000.- y le concedió, además, una línea especial de crédito por \$1.000.000.- a un plazo de 180 días, destinada al financiamiento de sus campañas de producción, lo que le significó un aumento de sus líneas de crédito en moneda corriente, de \$2.250.000.- a \$4.250.000.-.

Informa el señor Ibáñez, que ahora CAP ha presentado una nueva solicitud en la que pide ampliación de estas líneas en \$1.000.000.-, cantidad que le es imprescindible para cubrir los gastos que le demandará el aumento de sus campañas de producción y que no fué considerado dentro del total solicitado primitivamente.

El señor Mañá, expresa que no se opone a esta petición, pero desea dejar establecido que en el Comité de Estudios, hizo presente que, al mismo tiempo que se buscaba una solución a los problemas de esta Empresa, era necesario considerar los que afectan a otras actividades, específicamente, a las que se relacionan con la construcción de barcos. Esta industria, agrega, debe atender sus compromisos para las compras de acero que efectúa a CAP en un plazo de 90 días y los astilleros no están en condiciones de dar cumplimiento en un plazo tan reducido. Hace presente, que la Corporación de Fomento de la Producción pidió a los astilleros la construcción de 145 barcos, lo que les será imposible atender por falta de créditos a un plazo adecuado y señala que, si esto no se realiza, los barcos deberían ser adquiridos en el ex-

tenor. Termina expresando el señor Mañá que estima indispensable estudiar un sistema de financiamiento para que CAP pueda vender acero a los astilleros a plazos mayores, a fin de evitar la importación de barcos con el consiguiente gasto inútil de divisas.

El señor Machenna solicita acuerdo del Directorio para aprobar lo solicitado por CAP, sin perjuicio de que el Comité de Estudios considere la proposición formulada por el señor Mañá y que se faculte a la Mesa para que convenga con CAP la forma de operar esta ampliación de \$ 1.000.000.- en sus líneas de crédito.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ampliar en \$ 1.000.000.- la línea especial de crédito por igual cantidad, acordada en Sesión N.º 1.283, de 16 de Mayo de 1962.

Se faculta a la Mesa para que convenga con CAP la forma de operar esta ampliación.

Ministerio de Hacienda: Oficio.- El Gerente General da cuenta de un oficio enviado por el señor Ministro de Hacienda, en el que solicita que el Banco adopte las medidas necesarias y proceda a cancelar al Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo la suma de US\$ 11.948,53 que se adeudan por concepto de remuneraciones pagadas a la Misión de Expertos que trabajó en Chile. Se agrega en el citado oficio, que esta suma no fue considerada en el Presupuesto Fiscal para el presente año, por lo que al Fisco le resulta imposible efectuar este pago directamente; pero que, no obstante lo anterior, en el Presupuesto Fiscal para el año próximo, se consultará esta cantidad para reintegrarla al Banco Central de Chile.

El señor Benítez desea saber si se trata de un préstamo al Fisco y señala que no le parece lógico que esta Misión cobre sus gastos.

El señor Machenna manifiesta al señor Director, que en el Programa Decenal de Desarrollo elaborado por la Corfo, se consultó una ayuda externa y que el Gobierno entregó dicho plan a la Misión de Expertos para su estudio. Señala el señor Presidente, que la Misión, para emitir su informe, debió contratar personal especializado y que a raíz de sus conclusiones, el Banco Internacional informó favorablemente el otorgamiento de esta ayuda.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda cancelar al Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo la suma de US\$ 11.948,53, cantidad que el Fisco le adeuda por concepto de remuneraciones pagadas a la Misión de Expertos que trabajó en Chile y en atención a que esta suma no fue consultada en el Presupuesto Fiscal del presente año.

Personal.-

Se deja constancia, que en el Presupuesto para el año próximo, se consignará esta cantidad con el objeto de reintegrar al Banco Central el pago efectuado por cuenta del Fisco.

El Presidente estima que es de conveniencia para el Directorio conocer el estado en que se encuentra el proceso que sigue la Justicia Indígena contra los responsables del desfalco descubierto el año pasado en la Tesorería del Banco, para cuyo efecto ofrece la palabra al Fiscal.

El señor Villanuel cree que vale la pena ocupar algún tiempo de la Sesión para hacer una reseña de las principales actuaciones producidas por la materia.

Recuerda que el 26 de Septiembre del año último, el mismo día en que fue descubierto el desfalco en la bóveda de la Tesorería, se hizo el denuncia correspondiente ante el Primer Juzgado del Crimen de Santiago, decretando el Juez, de inmediato, una amplia investigación y la detención preventiva de los funcionarios que desempeñaban los cargos de Tesorero y Primer Sub-Tesorero, señores Ernesto Burr y Gonzalo Morandé. Al día siguiente, se procedió a la detención de John Arthur, ex-empleado del Banco y a la sazón, Vice-Presidente del Club Deportivo Green Cross. Desde el primer momento, la Directiva Superior del Banco, el Fiscal y el Abogado don Fernando Coloma, realizaron, particularmente, investigaciones para ubicar a Fernando Jaramillo y a Clemencia Garrido, que habían dejado de concurrir al Banco y habían desaparecido también de sus domicilios. El resultado de estas pesquisas privadas, fue la información que se proporcionó al Servicio de Investigaciones que llevó a la detención de los nombrados, el día 28 de Septiembre, cerca de un villorio de la cordillera denominada "Las Melosas".

El 1º de Octubre el Ministro Sumariante, designado por la Corte, decretó la libertad incondicional de los funcionarios del Banco, señores Burr y Morandé. El día 3, la Fiscalía del Banco presentó querrela criminal en contra de Fernando Jaramillo, John Arthur y Clemencia Garrido, que aparecían en distintas formas, como sujetos de responsabilidad penal. Al día siguiente de la querrela, fueron declarados reos las personas inculpadas por el Banco.

Las apelaciones deducidas por Arthur y Jaramillo del auto encausatorio de reos fueron conocidas después por la Corte de Apelaciones de Santiago y luego por la Excma. Corte Suprema, confirmandose en estos fallos la tesis jurídica sustentada por Fiscalía, de que el proceso debía sustanciarse por el delito de malversación de caudales públicos y por lo tanto, no procedía la excarcelación de los reos.

El Ministro Sumariante, don Israel Bórquez, se dedicó durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1961 a una extraordina-

ria y minuciosa investigación de los hechos y del destino que el autor del delito, Fernando Jaramillo, había dado al dinero sustraído, y en los primeros días de Enero, el Magistrado encargó res y detuvo a Benjamín Bocaz y Gregorio Risco, dirigentes del Club Deportivo Green Cross, como cómplices de Jaramillo. De inmediato, la Fiscalía del Banco amplió la querrela a las personas últimamente nombradas.

El 27 de Enero del año en curso, el Consejo de Defensa del Estado, por intermedio del Abogado don Manuel Guzmán Vial, se hizo parte en el proceso denunciando querrela en contra de John Arthur, Clemencia Gamido, Bocaz y Risco, por los mismos delitos y análoga participación en ellos que los que fueron materia de la querrela del Banco, extendiendo también la querrela a los ex-Revisores, señores [redacted] y [redacted] y al actual Revisor don [redacted], al ex-Tesorero don Ernesto Burr y a los señores [redacted] y [redacted].

A las tres personas que habían desempeñado funciones de Revisor antes de los hechos descritos, achacaba el Consejo responsabilidad penal de acuerdo con el artículo 234 del Código del ramo, por haber actuado, según la querrela, con negligencia inexcusable, haciendo de ese modo posible la sustracción de dinero a cargo de los inculpados; al ex-Tesorero señor Burr se le acusó como cómplice y a los señores [redacted] y [redacted] como co-autores, por aparecer implicados, según el Consejo, en operaciones comerciales realizadas con Jaramillo, con dinero sustraído por éste.

Agrega el Fiscal, que fue objeto de estudio especial por parte de los Abogados del Banco, la situación en que podían estar colocados los señores [redacted], [redacted] y [redacted], frente a la disposición contenida en el art. 234 del Código Penal y el resultado de estos estudios llevó a la conclusión de que no cabía responsabilidad penal a estas personas, por cuanto aún en el caso de que hubiere existido negligencia, ésta no podía calificarse de inexcusable y además y principalmente, por cuanto los Revisores, de acuerdo con las funciones que les competen, no tienen jamás dinero del Banco a su cargo y esto último constituye un requisito indispensable para tipificar el delito de negligencia culpable en la malversación de caudales públicos. Agrega el señor Villanuel, que la querrela del Consejo de Defensa del Estado en cuanto pedía la imputación de res de personas distintas a las inculpadas por el Banco, fue desechada por el Ministro Sumariante.

Apelada esta resolución por el Consejo de Defensa del Estado, la Corte de Apelaciones oyó alegatos en varias audiencias.

cias durante el mes de Mayo y en los primeros días de Junio, y recientemente, ha dictado su fallo, declarando, que no procede la encargatoria de res de los ex-Revisores y del Revisor del Banco por el delito de negligencia culpable y negando lugar también a la encargatoria de res de los señores Ernesto Burr, [redacted] y [redacted]. En síntesis, el fallo de la Corte de Apelaciones ha confirmado en todas sus partes la posición del Banco Central, declarando que sólo aparecen como responsables las personas incluidas en las querrelas presentadas por él.

El Consejo de Defensa del Estado ha deducido, en estos días, recurso de queja ante la Corte Suprema con el fin de invalidar el fallo de la Corte de Apelaciones, sólo en aquella parte en que se absuelve a los señores Ernesto Burr y [redacted]. De esta manera, el Consejo acepta los fallos ya producidos que absuelven definitivamente de responsabilidad a los señores [redacted], [redacted] y [redacted] y al señor [redacted].

Estima el Fiscal necesario recalcar que los Tribunales han ratificado las conclusiones a que llegaron los estudios realizados en el Banco, que limitaban la culpabilidad por los hechos producidos a las personas que esta Institución sindicó como culpables en sus querrelas, pero cree que la posición del Consejo de Defensa del Estado de extender la petición a los dos ex-Revisores y al Revisor del Banco, después de haber sido rechazadas las encargatorias de res de estas personas, ha permitido dejar absolutamente en claro su inresponsabilidad en los fallos de nuestros Tribunales, que se encuentran definitivamente ejecutoriados.

El proceso deberá volver al conocimiento del Ministro Sumariante, quien ha declarado el cierre del Sumario, por lo que es posible que, durante los últimos meses de este año, se dicte el fallo de primera instancia.

A petición del señor Presidente, el Fiscal informa que, hasta la fecha, se ha recuperado alrededor de \$ 10.000.-; que el Club Deportivo Green Cross ha cedido al Banco la participación que le corresponde en las utilidades del Campeonato Mundial de Football, lo que puede significar entre \$ 20.000.- y \$ 25.000.- y que los bienes de Jaramillo, sobre todos los cuales se han decretado medidas precautorias, podrán liquidarse por una suma aproximada de \$ 45.000.-

Por lo que respecta a John Arthur, Clemencia Gamido, Bocaz y Risco, que son los otros procesados, los hechos conocidos indican que no tienen bienes sobre los cuales hacer recaer responsabilidad civil.

El Presidente agradece las informaciones del Fiscal y hace presente la eficacia con que han actuado los Abogados del Banco

en este importante asunto.

Se levanta la sesión a las 15.45

Benítez
Braun
Cooper
Fernandez
Maira
Prieto
Troncoso
Vinagre

[Signature]
idm 6.3 ram
[Signature]

[Signature]
Fernando Mairab

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
A. Prieto

Maskenna
Ruiz
Traniz
Villanuel

[Signature]
Telix bomb
[Signature]

[Signature]